HAY UNA POLIZA DE 1ª CLASE, VALOR 120 PESETAS, inutilizada con la fecha: 27-Agosto-1928.- Don Wenceslao González Oliveros, Director General de Enseñanzas Superior y Secundaria, en funciones de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,-Por cuanto por R.O. de esta fecha S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a D. Angel Apraiz Buesa, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, a la Sección 7ª del Escalafón del Profesorado de Universidades,con la antigüedad del dia veinticinco de Junio próximo pasado y sueldo, desde el mismo dia de diez mil pesetas y mil más por residencia.- Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la disposición 1ª de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientas cincuenta y uno, expido al referido D. Angel Apraiz Buesa el presente Titulo, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Titulo quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.-Dado en Madrid a nueve de Agosto de mil novecientos veintiocho.-Wenceslao G.Oliveros.-Rubricado.-Hay un sello que dice:Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.-Titulo de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección 7ª, a favor de D. Angel Apraiz Buesa.-UNIVERSIDAD DE BARCELONA.-Regístrese el presente Titulo en la Secretaria General de esta Universidad.-Barcelona,14 de Agósto de 1928,-El Vicerrector, Enrique Soler.-Rubricado.-Queda registrado al fº 26, nº 356 del libro correspondiente.-Barcelona, 14 de Agosto de 1928.-El Secretario General acctal.,Miguel Coronas.-Rubricado.-DON DANIEL MARIN Y TOYOS,Catedrático y Secretario General de la Universidad de Barcelona,CERTIFICO:Que el Dr. Don Angel Apraiz Buesa, a quien este Titulo se refiere, con fecha de hoy ha tomado posesión del ascenso que se expresa en el mismo, pero con la antigüedad y sueldo que en él se consignan y en la Real Orden de concesión, habiendo cumplido dicho interesado con las formalidades al efecto establecidas y exhibiendo cédula personal de tarifa 1ª, clase 9ª, nº 2108, expedida en esta ciudad el 25 de Septiembre del pasado año.-Y para que conste, libro la presente de Orden y con el visto-bueno del Ilmo.Sr. Rector de esta Universidad y con el sello que usa la misma, en Barcelona a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiocho.-Daniel Marín.-Rubricado.-Vº Bº:El Rector, G.Diaz.-Rubricado.-DON MARIANO SORIA Y ESCUDERO Catedrático y Secretario General de la Universidad de Barcelona,CERTIFICO:Que Don Angel Apraiz Buesa, ha comenzado en primero de Enero de mil novecientos treinta y uno, a devengar el sueldo anual de once mil pesetas, que le corresponde según R. orden de trece de Enero último, haciendose constar que se ha reintegrado el Titulo y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.-El interesado que en virtud de la Ley de Presupuestos tiene además derecho al percibo de mil pesetasanuales en concepto de residencia sobre el sueldo antes mencionado, cesa, en el percibo del sueldo de diez mil pesetas que venía disfrutando el dia treinta y uno de Diciembre del pasado año.-Barcelona, diez de Febrero de mil novecientos treinta y uno.-Mariano Soria.-Rubricado.-Vº Bº: El Rector, E.Soler.-Rubricado.-HAY UNA POLIZA DE 1ª CLASE, VALOR 120 PESETAS, inutilizada con un sello que dice: Universidad de Barcelona.-Don Mariano Soria Escudero, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Barcelona,CERTIFICO:Que D. Angel Apraiz Buesa, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha comenzado en primero de Enero de mil novecientos treinta y tres, a devengar el sueldo anual de doce mil pesetas, que le corresponde según Orden de esta fecha, haciendose constar que se ha reintegrado el Titulo y que se han cumplido todas las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.-El interesado, que en virtud de la Ley de Presupuestos tiene además derecho al percibo de mil pesetas anuales en concepto de residencia, cesa en el percibo del sueldo once mil pesetas, que venía disfrutando, el dia treinta y uno de Diciembre del pasado año.-Barcelona, veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y tres.- Mariano Soria.-Rubricado.-Vº Bº: El Rector, (firmado y Rubricado).-HAY UNA POLIZA DE 1ª CLASE,VALOR 120 PESETAS, inutilizada con un sello que dice: Universidad de Barcelona.-Don Mariano Soria Escudero,Catedrático numerario y Secretario General de la Universidad de Barcelona,CERTIFICO: Que Don Angel Apraiz Buesa,

Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, con el haber anual de doce mil pesetas, devengará a partir de primero de Enero del año actual, en observancia de la Ley de treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de veinte de Enero próximo pasado, el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas y mil más de residencia.=Y para que conste y surta los efectos debidos, firmo el presente en Barcelona, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta.=Mariano Soria.=Rubricado.=Vº Bº: El Rector Francisco Gómez del Campillo.=Rubricado.=Hay una póliza de ciento cincuenta pesetas y un sello que dice: Universidad de Barcelona.=D. Mariano Soria Escudero, Catedrático numerario y Secretario General de la Universidad de Barcelona, CERTIFICO: Que Don Angel Apraiz Buesa, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, y a quien se refiere este Título, cesa en el nueve de Mayo en el referido cargo de esta Universidad, por haber sido designado para la cátedra de Historia del Arte de la Universidad de Salamanca, con carácter de traslado forzoso, por Orden Ministerial de ocho de Mayo último que dá cumplimiento a la resolución recaída en el correspondiente expediente de depuración.=Y para que conste expido la presente en Barcelona a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.=Mariano Soria.=Rubricado.= Vº Bº: El Rector accidental, Francisco Gómez del Campillo.=Rubricado.=DON CELSO SANCHEZ Y SANCHEZ, JEFE DE NEGOCIADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CERTIFICO: Que Don Angel Apraiz Buesa, a cuyo favor se halla expedido este Título, se le considera posesionado con fecha diez de Mayo próximo pasado del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, titular de la cátedra de Historia del Arte, para el que ha sido designado, con carácter de forzoso y haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas que venía disfrutando, por Orden Ministerial de ocho del mismo mes, que dá cumplimiento a la resolución recaída en el correspondiente expediente sobre depuración.=Y para que conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo.Sr.Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.=Celso S. Sánchez.=Rubricado.=Vº Bº: El Rector, E. Madruga.=Rubricado.=Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca".

Es copia:
El Rector,

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

COPIA DE LA DILIGENCIA EXTENDIDA EN PLIEGO SUPLETORIO REINTEGRADO CON POLIZA DE 160 ptas.=DON CELSO SANCHEZ Y SANCHEZ, JEFE DE NEGOCIADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CERTIFICO: Que en la diligencia de posesión extendida en el Título Administrativo de D. ANGEL APRAIZ BUESA, con fecha 10 de junio de 1941, se hizo constar el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, último disfrutado por el mismo antes de ser declarado suspenso de empleo y sueldo y por esta razón se padeció el error de no consignarle el sueldo de quince mil cuatrocientas pesetas anuales que figura en la Orden Ministerial de 8 de mayo del mismo año, por haberle correspondido ascender durante el período de suspensión citado haciéndose constar por esta nueva diligencia que el sueldo que debió disfrutar el Sr. Apraiz Buesa, desde el 10 de junio de 1941, es el de quince mil cuatrocientas pesetas anuales.=Y para que conste extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo Sr. Rector y sello de la misma en Salamanca a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.=Celso S. y Sanchez.=Rubricado.= Vº Bº: El Rector=E. Madruga.= Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca."

====Es Copia===
EL RECTOR,

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

AUSA

"Al margen. Rectorado.=Nº2037.=La Dirección General de Enseñanza Superior y media con fecha 20 del actual, me comunica

«Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:= «Ilmo. Sr.: La reanudación de las tareas docentes, con motivo del nuevo curso académico, ha dado lugar para adoptar acuerdos en relación con el régimen de cátedras acumuladas a la vista del crédito presupuesto, inferior en su cuantía a las propuestas recibidas hasta ahora de algunas Universidades. Por esta razón procede no desatender lo primordial, que es la enseñanza, sin perjuicio, claro es, de los intereses siempre respetables del profesorado, que han de estar subordinados al crédito económico aludido, por lo que

Este Ministerio, estudiada la propuesta elevada por la Universidad de Salamanca, ha tenido a bien disponer:=

1.º En la Facultad de Filosofía y Letras, la Cátedra de Arqueología, Numismática y Epigrafía, será desempeñada por D. Angel Apraiz Buesa, con la gratificación de 3.000 pesetas; la de Literatura Española, D. Francisco Maldonado, los dos cursos, de la licenciatura en Filología Moderna, con la de 2.000; la de Paleografía, D. José María Ramos Loscertales; con la de 2.000; y las de Filología Románica y Dialectología, D. Manuel García Blanco, con la de 3.000 por las dos; las de Introducción a la Filosofía (siempre que no haya auxiliar) y la de Lengua y Literatura Sanscrita, D. Ramón Bermejo y Mesa, con la de 5.000 por las dos; la de Lengua Latina, segundo, D.ª Mercedes de Vega Martín (si es auxiliar), con la de 3.000, no procediendo estimar como acumuladas las de Lengua francesa e Italiana, como la de Historia Universal antigua y media.

2.º En la de Medicina, la de Técnica anatómica, un curso, D. Jesús Escanilla Simón, con la de 3.000, el otro curso, D. Pablo Beltrán de Heredia, con la de 3.000; la de Fisiología especial, D. César Hernández Anciones, con la de 3.000; la de Terapéutica Clínica, D. Andrés García Tejado, con la de 3.000; la de Microbiología, D. Serafín Pierna Catalá, con la de 2.000; la de Patología quirúrgica, un curso, D. Miguel Moraza Ortega, con la de 3.000; el otro curso, D. Francisco Díez Rodríguez, con la de 3.000; la de Obstetricia y Ginecología, segundo, D. Manuel Usandizaga Soraluce, con la de 3.000, y la de Patología médica, un curso, D. Fermín Querol Navas, con la de 3.000.

3.º En la de Derecho, la de Derecho civil (parte general), D. Esteban Madruga Jiménez, con la de 2.000.

4.º En la de Ciencias, el catedrático D. Germán Ancochea Quevedo, que agrupará los alumnos en la forma que estime más conveniente para la eficencia de sus enseñanzas, desempeñando todas las Matemáticas, con la remuneración anual de 4.000 pesetas; el segundo y tercer curso de Física Teórica y experimental, como los Complementos de Física, D. Félix Orús Morata, con la de 5.000; D. Mariano Sesé Villanueva, el segundo curso de Química inorgánica y Analítica, con la de 5.000 por las dos; la de Química experimental, D. Federico García Hernández, con la de 3.000; el segundo curso de Química orgánica y los Complementos de Química, D. José Cerezo Jiménez, con la de 5.000 por las dos; la de Electroquímica, D. Carlos Nogareda Domenech, con la de 3.000, y la de Geología para Química, D. Fernando Galán Gutiérrez, con la de 2.000.

5.º Las indicadas Facultades expedirán la Certificación que debe unirse a la nómina a que se refiere la R. O. de 27 de Septiembre de 1904, siendo justificadas y acreditadas las gratificaciones concedidas a partir del 1.º de los corrientes, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º, grupo y concepto 3.º, subconcepto 5.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento Ministerial.» =Lo que traslado a V.S.para su conocimiento.=Dios guarde a V.S. muchos años.=Salamanca,30 de Octubre de 1941.=El Rector.E.Madruga.Rubricado.=Hay un Sello de la Universidad de Salamanca.=Sr.Don.Angel Apraiz Buesa.=Hay una póliza de 7'50 pts inutilizada por un sello de la Secretaría General.=DON CELSO SANCHEZ Y SANCHEZ SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA/= CERTIFICO:=Que DON ANGEL APRAIZ BUESA, ha tomado posesión, en concepto de acumulada,de la Cátedra de Arqueología Numismática y Epigrafia, con la gratificación anual de 3000 pts, a partir de 1º del actual, en que se hizo cargo de la Enseñanza.=Para que conste extiendo la presente con el Vº Bº del Excmo Sr, Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y un Firmado.Celso S. y Sanchez.Rubricado.=VºBº el Rector.E. Madruga.Rubricado.= Hay un sello que dice:Universidad de Salamanca."

Es Copia
El Rector.

AUSA

DON CELSO SANCHEZ Y SANCHEZ, JEFE DE NEGOCIADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

C E R T I F I C O: Que en el Título administrativo de ascenso a la Sección 7ª del Escalafón de Catedráticos Numerarios de Universidad, expedido a favor de D. ANGEL APRAIZ BUESA, con fecha 9 de agosto de 1928, en el que constan ademas diligencias de posesión del sueldo de once mil pesetas con fecha diez de febrero de mil novecientos treinta y uno; la de ascenso a doce mil pesetas con fecha 24 de enero de 19[illegible]; la de ascenso al sueldo de catorce mil cuatrocientas pesetas con fecha 8 de febrero de 1940 y diligencias de cese en la Universidad de Barcelona con fecha 9 de junio de 1941 por traslado forzoso a la Universidad de Salamanca, y por último la diligencia de toma de posesión en la Universidad de Salamanca del cargo de Catedrático de Historia del Arte con fecha 10 de junio de 1941 y sueldo anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, se ha unido un pliego supletorio reintegrado con 1'50 y con pólizas por valor de 160 pesetas para reintegro del nuevo Título en el que consta la diligencia que copiada a la letra dice asi:

"Don Celso Sanchez Y Sanchez, Jefe de Negociado del Ministerio de Educación Nacional y Secretario General de Universidad de Salamanca.=Certifico:=Que en la diligencia de posesión extendida en el Título administrativo de Don Angel Apraiz Buesa con fecha 10 de junio de 1941, se hizo constar el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas, último disfrutado por el mismo antes de ser declarado dudpenso de empleo y sueldo, y por esta razón se padeció el error de no consignarle el sueldo de quince mil cuatrocientas pesetas anuales que figura en la O.M. de 8 de mayo del mismo año, por haberle correspondido ascender durante el período de suspensión citado, haciendose constar por esta nueva diligencia que el sueldo que debió disfrutar el Sr, Apraiz Buesa, desde el 10 de junio de 1941 es el de quince mil cuatrocientas pesetas anuales.= Y para que conste extiendo pa presente con el visto bueno del Excelentisimo señor Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.-Celso S.Sanchez.-Rubricado.-Vº Bº El Rector.-E.Madrugo Rubricado,-Hay un sello que dice Universidad de Salamanca".

Y para que conste y pueda serle reclamada por el habilitado correspondiente la diferencia de sueldo que debió percibir, extiendo la presente con el visto bueno del Excmo Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a diez y seis de noviembre de mil novecientos cuarentay uno.

Vº Bº
EL RECTOR,

(Es Cópia)
Celso S. y Sánchez

AUSA

"Hay una póliza de (varias) clase por valor de 200 ptas inutilizada con un sello que dice - Universidad de Salamanca. Secretaría General - Don Jose Ibañez Martin, Ministro de Educacion Nacional

Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien ascender a D. ANGEL APRAIZ BUESA, Catedratico numerario de la Universidad de Salamanca a la segunda categoria del Escalafón de los de su clase, con el sueldo anual de VEINTE MIL pesetas, a contar desde primero de enero ultimo.

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior

Expido al referido D. Angel Apraiz Buesa

El presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado ascenso Con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado ni se le pondrá en posesión de su cargo. - Dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, Dr. Ibañez Martin Rubricado.= Hay un sello en tinta del Ministerio de Educación.=Titulo de ascenso a la segunda categoria del Escalafón de Catedraticos numerarios de Universidad a favor de D. Angel Apraiz Buesa, Catedratico de la de Salamanca.

Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca - Certifico:

Que a D. Angel Apraiz Buesa, Catedratico de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad se le considera posesionado con fecha primero de enero del año actual, del ascenso a la segunda categoria del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de VEINTE MIL pesetas, según Ley de Presupuestos de veintidos de enero y Orden de dos de febrero del año en curso; habiendo presentado en el acto cédula personal del corriente ejercicio.= Y para que conste expido la presente con el vistobueno del Excmo Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a diez y seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.= M. Garcia Blanco.= Rubricado.= Vº Bº: El Rector: E. Madruga Rubricado.= Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca."

==Es Copia==
EL RECTOR

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RECTORADO

Núm......

La Dirección General de Enseñanza Universitaria, con fecha 5 del actual, me comunica:

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas elevadas por las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, referentes al acoplamiento del personal docente de las mencionadas Facultades, para el curso 1942-43, este Ministerio ha tenido a bien disponer que los señores indicados a continuación desempeñen las enseñanzas que se mencionan, durante el indicado curso, en el concepto que se expresa: = FACULTAD DE DERECHO. = D. José Beltrán de Heredia y Castaño, Catedrático, la de Derecho civil, parte general acumulada, con la gratificación anual de 2.000 pesetas. = FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS. = Don Angel Apráiz Buesa, Catedrático, la de Arqueología, Numismática y Epigrafía, acumulada, con la gratificación anual de 3.000 pesetas. = D. Francisco Maldonado de Guevara, Catedrático, los dos cursos de Literatura española correspondientes a la Licenciatura de Filología moderna, acumulados, con la gratificación anual de 3.000 pesetas por los dos. = D. José María Ramos Loscertales, Catedrático, la de Paleografía, acumulada, con la gratificación anual de pesetas 2.000. = D. Antonio Tovar Llorente, Catedrático, la de Lengua y Literatura Latinas, 2.° curso, acumulada, con la gratificación anual de 3.000 pesetas. = D. Manuel García Blanco, Catedrático, la de Dialectología Hispánica, acumulada, con la gratificación anual de 2.000 pesetas. = D. Ramón Bermejo Mesa, Catedrático, la de Lengua y Literatura Sanscrita, acumulada, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, y Don Mario Hernández Ramos, Profesor Auxiliar temporal, la de Historia de la Cultura, acumulada, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, siempre que tenga a su cargo otro servicio docente. = Para el desempeño de la Cátedra de Introducción a la Filosofía, que figura dotada por Orden de 23 de Abril último (B. O. del Estado, del 9 de Mayo), la Facultad deberá proponer al Auxiliar del grupo correspondiente, haciendo constar si éste opta por percibir los dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado o los haberes que le son propios. = La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la nómina a que se refiere la Real Orden de 27 de Septiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir del día en que, dentro del curso 1942-43, se hubieren hecho cargo del servicio los interesados, y con cargo al cap. 1.°, art. 2.°, grupo y concepto 3.°, subconcepto 5.° del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.»=Lo que traslado a V.S. a sus efectos.=Dios guarde a V.S. muchos anos.=Salamanca,20 de octubre de 1942.=El Rector E. Madruga.Rubricado.=Hay un sello de la Universidad de Salamanca.=Sr. D. Angel Apraiz Buesa.=Hay una póliza de 7'50 pts inutilizada con un sello de la Secretaria General.=DON MANUEL GARCIA BLANCO CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.CERTIFICO.= Que a D. ANGEL APRAIZ BUESA, se le considera posesionado con fecha 1ª del actual en que se hizo cargo de la enseñanza del desempeño por acumulación de la Cátedra de Arqueología Numismática y Epografia para la que ha sido nombrado con la gratificación anual de TRES MIL pesetas por Orden Ministerial de cinco de los corrientes.=Y para que conste extiendo la presente con el vistobueno del Excmo Sr. Rector y con el sello de esta Universidad en Salamanca a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.=Manuel Garcia Blanco.Rubricado.=Vº Bº El Rector E. Madruga.Rubricado.=Hay un sello de la Universidad de Salamanca."

ES COPIA
EL RECTOR,

AUSA

DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

C e r t i f i c o: Que D. ANGEL APRAIZ BUESA, Catedrático Numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, perteneciente a la segunda categoría del Escalafón de su clase, con el sueldo anual de veinte mil pesetas, cesa en el día de la fecha en dicha categoría y sueldo, por haber sido ascendido a la tercera nueva categoría del Escalafón, según Ley de Presupuestos y O.M. de 21 de enero de 1943, y efectos económicos de primero de enero de dicho año.

Y para que conste extiendo la presente visada por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

M García Blanco

Vº. Bº.
EL RECTOR,

AUSA

"Hay una póliza de varias clase por valor de 220 pts inutilizada con un sello que dice - Universidad de Salamanca. Secretaría General - Don Jose Ibañez Martin.=Ministro de Educación Nacional.=====

Por cuanto, por Orden de esta fecha he tenido a bien confirmar a D. ANGEL APRAIZ BUESA, en su cargo de Catedratico Numerario de Universidad. Por Orden de esta fecha y de acuerdo con el Escalafón aprobado en virtud de la vigente Ley de Presupuestos, pertenecerá a la tercera categoría del mismo, y percibirá, con efectos económicos de 1º de enero del año actual, el sueldo anual de VEINTIDOS MIL pesetas.=

Por tanto, y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y en el artículo 23 del Reglamento aprobado por Decreto de 7 de Septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de 22 de Julio anterior

Expido al referido D. ANGEL APRAIZ BUESA.========

El presente Título, para que, desde luego y de conformidad con lo dispuesto en el mencionado precepto legal, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo Con sujeción a la que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes o a la que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente sin cuyo requisito no se acreditarán haberes al interesado ni se le pondrá en posesión de su cargo. - Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y tres.=Dr.- Ibañez Rubricado.=Hay un sello del Ministerio.=Titulo de Catedratico Numerario de Universidad a favor de D. ANGEL APRAIZ BUESA, de la de Salamanca.==

Don Manuel García Blanco, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Secretario General de la Universidad de Salamanca - Certifico: D. ANGEL APRAIZ BUESA, ha tomado posesión con esta fecha del sueldo de VEINTIDOS MIL pesetas anuales con el que ha sido dotada la tercera categoría del Escalafón de su clase a la que pertenece, según Ley de Presupuestos vigente y Orden Ministerial de 21 de enero actual, con efectos económicos de 1º de enero corriente.=Y para que conste extiendo la presente con el vistobueno del Excmo Sr. Rector y con el sello de esta Universidad en Salamanca a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.=M.García Blanco.Rubricado.=VºBº El Rector.E. Madruga.Rubricado.=Hay un sello quedice: Universidad de Salamanca."

E S C O P I A
EL RECTOR,

AUSA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RECTORADO

....

Núm. .....

La Dirección General de Enseñanza Universitaria, con fecha dos del corriente, me comunica:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente: Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, referente al acoplamiento del personal de la mencionada Facultad, para el curso de 1943-1944,=Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los señores indicados a continuación desempeñen en concepto de acumuladas, durante dicho curso, las disciplinas siguientes: ..D. Angel Apraiz Buesa Catedrático, 1º de Arqueología Numismática y Epigrafía, con la gratificación anual de TRES MIL pesetas...=========== La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la Nómina, a que se refiere la R. O. de 27 de Septiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir del día en que dentro del curso 1943-44 se hubiesen hecho cargo del servicio los interesados y referidas al capítulo 1.º, art. 2.º, grupo 2.º, concepto único, subconcepto 3.º, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento Ministerial.=Lo que traslado a V. E. para su conocimiento, el del Señor Decano, el de los interesados y demás efectos.=Dios guarde a Vuestra E. muchos años.=Madrid, 2 de Octubre de 1943.=El Director General. P. O. Luis Ortiz. Rubricado.=Hay un sello que dice: Ministerio de Educación Nacional, Sección de Universidades, 15 Octubre 1943. Salida.=Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca. Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.=Dios guarde a V. S. muchos años.=Salamanca, 20 de Octubre de 1943.=El Rector, Esteban Madruga. Rubricado.=Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca. Al pie. Sr. D. ANGEL APRAIZ BUESA.========== Hay una póliza por valor de 7'50 ptas. inutilizada con un sello de la Secretaría General.=DON MANUEL GARCIA BLANCO, CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.=CERTIFICO: Que D. Angel Apraiz Buesa, Catedrático de Historia del Arte,========== se le considera posesionado con fecha uno del actual en que se hizo cargo de la enseñanza, del desempeño por acumulación de la Cátedra de Arqueología Numismática y Epigrafía.========= de la Facultad de Filosofía y Letras.========= con la gratificación anual de TRES MIL PESETAS.=== por ser de lección diaria.=======según dispone la Orden Ministerial de dos del corriente mes.=Y para que conste extiendo la presente con el visto-bueno del Magnífico y Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma, en Salamanca, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.=M. García Blanco. Rubricado.=V.º B.º: El Rector.= E. Madruga. Rubricado.—=Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca.»

Es Copia

EL RECTOR,

AUSA

La Dirección General de Enseñanza Universitaria en Ordenes de fechas 22 y 29 de setiembre último me comunica:=Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro me comunica lo siguiente:=Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca referente al acoplamiento del personal docente de las Facultades de Medicina y Filosofia y Letras de dicha Universidad,=Este Ministerio ha dispuesto que los señores indicados a continuación desempeñen, con caracter excepcional y en concepto de acumulada durante el curso 1944-45 las Cátedras que se expresan: D. Alfredo Carrato Ibañez,Catedratico,la de Anatomia Patológica, con la gratificación anual de 3.000 pts.= D. Serafín Pierna Catalán,Catedratico, la de Microbiología Médica, con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Fermin Querol Navas, Catedratico,la de Patología Médica 3º, con la gratificación anual de 3000 pts.=D. Jose Puga Huete,Catedratico, la de Obstetricia y Ginecología 2ª con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Miguel Moraza Ortega,Catedratico la de Patología Quirírgica 2º, con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Francisco Diez Rodriguez,Profesor Auxiliar Numerario,encargado de la Cátedra vacante de Patología Quirúrgica 1º, la de Patología Quirúrgica 3º,con la gratificación anual de 3.000,= D. Damaso de la Peña Hernandez, Profesor Auxiliar Temporal, encargado de la Cátedra vacante de Farmacología Experimental, la de Terapéutica Clínica, con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Cesar Hernandez Anciones,Profesor Auxiliar Temporal, encargado de la Cátedra vacante de Fisiología General,la de Fisiología especial y descriptiva, con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Angel Apraiz Buesa,Catedratico,la de Arqueología, con la gratificación anual de 2.000 pts.=D. Ramon Bermejo Mesa,Catedratico,la de Lengua y Literatura Sánscrita, con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Antonio Tovar Llorente,Catedratico, la de Lengua y Literatura Latinas 2º, con la gratificación anual de 3.000 pts.=D. Ricardo Espinosa Maeso,Catedratico,la de Lengua y Literatura Griegas;2º, con la gratificación anual de 3.000 pts.= D. Alberto Navarro Gonzalez,Profesor Auxiliar Temporal,la de Historia Universal Antigua y Media, con su gratificación propia, por no tener a su cargo otro servicio docente.=La indicada Facultad expedirá la certificación que debe unirse a la nómina, a que se refiere la R.O. de 27 de setiembre de 1904, siendo acreditadas las antedichas gratificaciones a partir del dia en que, dentro del curso 1944-45, se hubieren hecho cargo del servicio los interesados, y referidas al 1º-2º-2º-U-3º del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento Ministerial.

=Lo que traslado a V.S. a sus efectos.=Dios guarde a V.S. muchos años.=Salamanca,3 de octubre de 1944.= El Rector.E.Madruga.=Hay un sello de la Universidad.=Sr. D. Angel Apraiz Buesa.=Hay una póliza de 3 pts inutilizada con un sello de la Secretaria General.=DON MANUEL GARCIA BLANCO,CATEDRATICO Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.=CERTIFICO: Que a D. Angel Apraiz Buesa,Catedratico de la Facultad de Filosofia y Letras se le considera posesionado con fecha primero del actual del desempeño por acumulación de la Cátedra de Arqueología con la gratificación anual de DOS MIL pesetas,según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 22 de septiembre ultimo.=Y para que conste extiendo la presente con el vistobueno del Magfº y Excmo. Sr. Rector y sello de esta Universidad en Salamanca a cuatro de octubre de mil novecientos cuarentay cuatro.=M.Garcia Blanco.Rubricado.=VºBº El Rector.E. Madruga.Rubricado.=Hay un sello de la Universidad de Salamanca."

Es Copia
El Rector,

AUSA

Hotel Europa
ISIDORO GARCÍA
CALEFACCIÓN CENTRAL
ASCENSOR
AUTOMÓVIL E INTÉRPRETE DE LA CASA
A TODOS LOS TRENES
TELÉFONO, AGUA CORRIENTE CALIENTE Y FRIA
EN TODAS LAS HABITACIONES
HABITACIONES CON SERVICIO DE BAÑO PRIVADO
Carmen, 4.-Teléfonos 12900 y 12909.
Madrid

, 12 Diciembre 1944

Excmo. Sr. Dn. Esteban Madruga

Mi querido Rector y amigo: He estado en el Ministerio, con Vierva y éste me ha dicho que presente la instancia que él anteriormente me había indicado, solicitando Historia del Arte de Valladolid, aun antes de que esa cátedra se anuncie, ya que el Ministro me ofreció Valladolid al hacerse mi traslado y no pudo entonces cumplirlo por no estar dotada esa cátedra.

No sé de todas maneras qué eficacia pueda tener esa instancia, pero yo hago lo que me acon-

AUSA

rejón. Yo mismo le he indicado a Sierra, que estaba dispuesto a recogerle en mano, si no debería unirse por Vd. y me ha dicho que sí y basta con informe suyo.

En vista de ello he certificado ya a Falange dicha instancia y mi hoja de servicios, pues así quedé con aquel en hacerlo. Pero ruego a Vd., si está en esa, que envíen al Ministerio pronto esos documentos y sobre todo que si ha de informar Vd. no contraríe, acaso por cariño que le agradezco, esa pretensión mía, inspirada sobre todo por mi situación familiar, pues no es normal el que haya yo de estar tan separado de los míos y quizá a esto pudiera referirse su informe, si desea Vd. hacerlo y que sea favorable.

Salgo hoy para Vitoria, donde sabe Vd. tiene su casa en calle del Prado 2 y deseándole muy felices Navidades, mande a su amigo que le abraza

Angel de Apraiz

116

Hotel Europa
ISIDORO GARCÍA

CALEFACCIÓN CENTRAL
ASCENSOR
AUTOMÓVIL E INTÉRPRETE DE LA CASA
A TODOS LOS TRENES

TELÉFONO. AGUA CORRIENTE CALIENTE Y FRIA
EN TODAS LAS HABITACIONES
HABITACIONES CON SERVICIO DE BAÑO PRIVADO

Carmen, 4.-Teléfonos 12900 y 12909.

Madrid

, 12 de Diciembre de 1944

Sr. Dn. Alfredo Calonge

Salamanca.

Mi distinguido amigo: He estado en el Ministerio, y el Sr. Sierra encuentra oportuna la adjunta instancia y estaba dispuesto a recogérmela, pero yo le he sugerido si no debía cursarse por ese Rectorado y me ha dicho que es como debe hacerse y sería mejor incluso con informe del Rector.

Pero por si no está allí D. Esteban y como quedé con Vd. en remitirle estos documentos en caso de que hubieran de tramitarse por Salamanca, así lo hago, escribiendo también al Sr. Rector. Si este no está allí y como la cosa parece urgente,

ruego a Vd. que no se demore el envío de las adjuntas instancia y hoja de servicios a este Ministerio, pues lo del informe no es preciso.

Con tal motivo y ofreciéndome a Vd. en Vitoria (Calle del Prado, 2) para donde salgo esta noche, se repite suyo agradecido y afmo amigo q. e. s. m.

Angel de Apraiz

AUSA

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

N.º .....

Rectorado

Ilmo Sr:

Adjuntas tengo el honor de remitir a V.I. instancia y hoja de servicios del Catedratico de Historia del Arte de esta Universidad D. ANGEL DE APRAIZ BUESA, por la que solicita ser destinado a la Cátedra del mismo nombre de la Universidad de Valladolid.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Salamanca 14 de diciembre de 1944.

EL RECTOR

AUSA

Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Universitaria
MADRID

118

Contiene instancia y hoja de servicios del Sr. Apraiz pidiendo traslado a Valladolid.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CORREOS

FRANQUICIA CERTIFICADA

En el día de la fecha del sello se entregan en la Oficina de Correos de Salamanca, para su expedición, un . pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

3416.-

CERTIFICADO 14 DIC 44 SALAMANCA

VNA GRANDE LIBRE
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA
CORREOS 14 DIC 1944 FRANQUICIA

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

Madrid

AUSA

EXCMO. SR.:

ANGEL DE APRAIZ Y BUESA, Catedratico de Historia del Arte en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca a V.E. respetuosamente expone:

Que con arreglo a la disposición transitoria tercera del Decreto de 7 de julio del año actual sobre la ordenación de la Facultad de Filosofia y Letras, compete a V.E. previos los asesoramientos que estime necesarios, determinar que Catedraticos pasarán a desempeñar cátedras distintas de sus titulares actuales por supresión o alteración de estas en los planes nuevos. La alteración introducida en mi asignatura de Historia del Arte, con dos cursos de clase alterna, al convertirse en Historia General del Arte con un sólo curso de clase tambien alterna, no parece hacer necesario de por si un cambio de titular. Pero la situación de algunas de las cátedras reguladas por el Decreto de Ordenación referido, y las circunstancias en que se halla el que suscribe, pudieran hacer que V.E. estimase conveniente una resolución que beneficiara a la enseñanza y que resultaría muy grata para el firmante.

Hallase así vacante la cátedra de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid, que acaba de instituirse por el mencionado Decreto de Ordenación en la plantilla de cátedras numerarias propias de aquella Sección de Historia, y al haberse de cursar durante seis cuatrimestres, ofrece mejor campo para la vocación del que suscribe, ademas de hallarse en lugar mas adecuado para sus circunstancias personales.

Respecto a sus méritos que constan en la adjunta hoja, cree deber destacar como preferentes el de haber desempeñado con las mayores constancia y asiduidad, las catedras de que ha venido siendo titular desde el año 1911. Y ptambien el que, previo informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando a los efectos de la Real Orden de 28 de febrero de 1908 y en el que se hace constar ante todo que la obra del catedratico de Teoria de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Salamanca D. Angel de Apraiz y Buesa, titulado "La casa y la vida en la Antigua Salamanca" "Es fruto de los trabajos realizados en dicha catedra en forma de Seminario" y con informe del Consejo de Instrucción Pública, se resolvió en Real Orden comunicada del Sr. Ministro, por la Subsecretaria de Instrucción Publica y Bellas Artes, con fecha 14 de mayo de 1919, que dicha obra "Debe servir de mérito en la carrera de su autor D. Angel de Apraiz y Buesa". Sus demas servicios, titulos, meritos y publicaciones constan igualmente que los dichos, en la hoja adjunta.

SUPLICO, por tanto a V.E. tenga a bien según los fundamentos aducidos, determinar que el firmante pase a desempeñar la catedra de Historia del Arte de la Sección de Historias de la Universidad de Valladolid, expidiendo al interesado el titulo correspondiente.

Es gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Salamanca, de diciembre de 1944.

AUSA

EXCMO.SR.MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Contiene Instancia y documentos solicitando el Sr. Aprais Buesa la Cátedra de Estética

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CORREOS

FRANQUICIA CERTIFICADA

En el día de la fecha del sello se entregan en la Oficina de Correos de Salamanca, para su expedición, un pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza la presente factura.

4841

CERTIFICADO 23 ENE. 45 SALAMANCA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA CORREOS 23 ENE. 1945 FRANQUICIA

Ilmo Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

Madrid

AUSA

Ilmo. Sr.

Angel de Apraiz y Buesa, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca de Historia General del Arte, habiéndolo sido por oposición antes de Teoría de la Literatura y de las Artes y poseyendo el título de Doctor que abarca las tres Secciones de la Facultad; a V. E. respetuosamente expone:

Que anunciada a oposición en el Boletín Oficial del Estado de 30 de Noviembre último la cátedra de Estética (Principios e Historia de las Ideas Estéticas) de la Universidad de Madrid, para la que se encuentra en condiciones con arreglo a lo anunciado y según consta en la adjunta Hoja de Servicios, en la que se exponen también sus méritos; no [illegible] da otras certificaciones, con arreglo a la Orden de 3 de Junio de 1944 y acompañando también adjuntos el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y el resguardo de haber satisfecho los derechos de formación de expediente,

Suplica a V. E. tenga a bien admitirle en la lista de opositores a la Cátedra de Estética (Principios e Historia de las Ideas Estéticas) de la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía) de la Universidad de Madrid.

Dios guarde a V. E. muchos años

AUSA

Salamanca, 16 de Enero de 1945.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

Iltmo. Sr.:

ANGEL DE APRAIZ Y BUESA, Catedratico en la Facul
de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca,
de Historia General del Arte, habiendolo sido por op
ción directa de Teoria de la Literatura y de las Art
y mediante Titulo de Doctor que abarca las tres Secc
nes de la Facultad; a V.I. respetuosamente expone:

Que anunciada a oposición en el Boletin Oficil d
Estado de 30 de noviembre ultimo la Cátedra de Estéti
(Principios e Historia de las ideas estéticas) de la
Universidad de Madrid, para la que se encuentra en co
diciones con arreglo a lo enunciado y según consta en
la adjunta hoja de servicios, en la que se exponen ta
bien sus méritos; no necesitándo otras certificacione
con arreglo a la Orden de 3 de junio de 1944 y acompa
ñando tambien adjuntos el trabajo científico escrito
presamente para la oposición y el resguardo de haber
satisfecho los derechos de formación de expediente,

S U P L I C A: a V.I. tenga a bien admitirle en la lista de opositc
res a la Cátedra de Estética (Principios e Historia d
las ideas estéticas) de la Facultad de Filosofia y Le
tras (Sección de Filosofia) de la Universidad de Madr

Dios guarde a V.I. muchos años.
Salamanca, 20 de enero de 1945

AUSA

Iltmo. Sr.: Director General de Enseñanza Universitaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

N.º .....

Secretaria General

Con esta fecha tengo el honor de comunicar a V.S. que se impone unn giro postal por valor de diez pesetas para los derechos de formación de expediente a efectos de tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Estética de la Universidad de Madrid a favor de D. Angel de Apráiz y Buesa, Catedratic de esta Universidad, rogando a V.S remita a está Secretaria General el resguardo correspondiente con el fin de unirlo a la documentació oportuna.

Dios guarde a V.S. muchos años
Salamanca, 16 de enero de 1945

El Secretario General,

AUSA

Sr. Habilitado del Ministerip de Educación Nacional.

126

RESGUARDO

Giro postal n.º 2580

Importe.....	10	
Derechos		
Total		

a favor de D. Habilitado
Ministerio Educación Nacional
en Madrid
Impuesto por D. Faustino Fernández
de la U. de Salamanca
por Ptas. diez

Fecha: 16 enero 1945

El Admor. de Correos,

(SELLO)

GIRO POSTAL

AUSA

TALÓ

Ptas.

Fecha:

(SEL

anza con letra CLARA y escrita con tinta.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SALAMANCA

N.º .....

RECTORADO

Iltmo. Sr.:

Adjunta tengo el honor de remitir a V.I., instancia, suscrita por el Catedratico de Historia del Arte de esta Universidad D. ANGEL DE APRAIZ Y BUESA, que solicita tomar parte en lasoposiciones a la Cátedra de Estética (Principios de Historia de las Ideas Estéticas,) de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid, a cuya instancia se acompaña, recibo de haber abonado en la habilitación del Ministerio diez pesetas por formación de expediente cuyo recibo lleva el nº 8880, trabajo escrito expresamente para la oposición en multicopista con el titulo "Las peregrinaciones y la Creación y Difusión Estética" y hoj de servicios certificada con los méritos del solicitante.

Dios guarde a V.I. muchos años
Salamanca, 23 de enero de 1.945

El Rector,

AUSA

Iltmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria

1-2-21-45 128

MINISTERIO
DE
EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDADES

Neg.° de Cátedras

Magnífico y Excmo. Sr.:

Adjunta devuelvo a V.M.E. la hoja de servicios presentada por el catedrático de esa Universidad, D.Angel Apraiz Buesa, con objeto de que sea cumplimentada conforme dispone la Orden de 17 de septiembre de 1942.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1945

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, P.O.

MINISTERIO 22 FEB. 1945 SALIDA

Magnífico y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA.

AUSA

Universidad de Salamanca

HOJA DE SERVICIOS

D. ANGEL DE APRAIZ Y BUESA ... *natural de* Vitoria, *provincia de* Alava *de* 59 *años de edad,* Natedratico Numerario de Historia del Arte de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Salamanca. pue nació en 25 julio 1885 ..... *con la categoría* tercera *y número* ..... *de antigüedad en el escalafón de este año, tiene los méritos que se expresan a continuación:*

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto y en virtud de qué nombramiento, con expresión de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado	Fechas de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas del Profesorado			Fechas de las tomas de posesión			Sueldo que ha disfrutado como activo o excedente	Tiempo de servicio en cada cargo			Tiempo de cada excedencia			Tiempo que ha estado fuera del Profesorado por separación o por salida		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Pesetas	As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.
Catedratico Numerario por opos. de Teoria de la Literatura y de las Artes de la Universidad de Salamanca por R. Orden de.....	29	marzo	911	8	abril	911	4.000	5	5	13						
Ascendido al nº 406 del Escalafón de su clase por O. de.....	14	octu.	916	21	sep.	916	5.000	1	11	10						
Confirmado en su cargo y destino y ascendido al nuevo sueldo que determina la base 5ª de la ley de 22 de julio de 1918, R.D. de 24 de octubre de 1918 y R.O. de.....	11	nov.	918	1	sep.	918	7.000		6	20						
Se le conceden tres meses de licencia sin sueldo (B.O. Ministerio I. Publica 18 marzo 19) Orden de.....	10	marzo	919													
Se reintegra a su cargo con la misma categoria y sueldo hasta la toma de posesión....	21	junio	919	21	junio	919	7.000		1	10						
Por Ley de 14 de agosto de 1919 reformando plantillas escalafón de catedraticos pasa a devengar nuevo sueldo por R. Decreto de	6	oct.	919	1	agos.	919	8.000		5	29						
En virtud de concurso de traslados y por R. O. de 18 de diciembre de 1919 (Gaceta de 14 de enero de 1920) pasa a desempeñar el cargo de Catedratico de la misma asignatura en la Facultad ed Filosofia y Letras de Barcelona cesando en esta Universidad en 30-1-20																
							Totales s. y. sigue..	8	6	22						

AUSA

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto y en virtud de qué nombramiento, con expresión de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado	Fechas de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas del Profesorado			Fechas de las tomas de posesión			Sueldo que ha disfrutado como activo o excedente	Tiempo de servicio en cada cargo			Tiempo de cada excedencia			Tiempo que ha estado fuera del Profesorado por separación o por salida		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Pesetas	As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.	As.	Ms.	Ds.
					Suma anterior.....			8	6	22						
Se posesiona en la Universidad de Barcelona de la Catedra de Teoría de la Literatura y de las Artes.....				31	enero	920	8.000		2							
Comenzó a devengar nuevo sueldo según Ley de Presupuesto 1920 y R.O. de.....	9	junio	920	1	abril	920	9.000 1.000 10.000	1	7	20						
Ascendido al nº 290 del Escalafón con antiguedad de 25-11-1921 y Orden.....	22	dici.	921	21	nov.	921	10.000	6	8	4						
Ascendido a la 7ª categoría del Escalafón con 10.000 pts de sueldo y 1.000 de residencia por R.O.....	9	agosto	928	25	julio	928	10.000 1.000 11.000	1	5	6						
Comienza desde 1º de enero de 1930 a devengar sueldo de 11.000 y 1000 de residencia según R.O.	13	enero	930	1	enero	930	11.000 1.000 12.000	3								
Comienza desde 1º de enero de 1933 a devengar sueldo de 12.000 y 1000 de residencia segun Orden.....	24	enero	933	1	enero	933	12.000 1.000 13.000	7								
Segun Ley 30-12-1939 comienza a devengar el haber anual de 14.400 y 1000 de residencia O...	20	enero	940	1	enero	940	14.400 1.000 15.400	1	4	9						
Trasladado a la Universidad de Salamanca con caracter forzoso y sueldo de 15.400 por R.	8	mayo	941	10	mayo	941	15.400		7	21						
Asciende a la 2ª categoría del Escalafón (ley P. 1942) y O.....	2	febre.	942	1	enero	942	20.000	1								
Ascenso a la 3ª nueva categoría del Escalafón segun Ley P.1943 y O...	21	enero	943	1	enero	943	22.000	1	11							(continua)
Total de servicios prestados hasta el 30-11-1944.....								33	4	22						
				16-12-1945 16-6							6	16 11	8			

Empleos y servicios fuera de la carrera

Delegado Regio provincial de Bellas Artes de Alava, por Real Decreto de 17 de octubre de 1919.

Secretario General de la Sociedad de Estudios Vascos, por acuerdo de su Junta Permanente en el Palacio de la Diputación de Guipuzqoa el 22 de noviembre de 1918.

Academico correspondiente de la de Bellas Artes de San Fernando, por nombramiento de 27 de mayo de 1919.

Profesor de Humanidades de la Escuela de Trabajo de la Diputación Provincial de Barcelona, nombrado en 3 de enero de 1928

Asesor de la Obra Sindical "Artesanía" de Salamanca desde 1943.

Vocal del Consejo de Cultura de la Diputación Foral y Provincial de Alava, por nombramiento de esta en sesión de 11 de setiembre de 1943.

Miembro de las Comisiones de Monumentos de Salamanca y Barcelona.

Nombrado Comisario Local de Excavaciones Arqueológicas de Salamanca por el Excmo. Sr. Director General de Bellas Artes, según comunicación de 27 de mayo de 1944.

Título de Catedrático numerario expedido por fecha 23 junio 1911 - Fol 65 nº 85 del U° y al Fol 84 nº 219 de esta U.

AUSA

Honores y condecoraciones

Medalla de Oro oficial de la Batalla de Vitoria en cuyo centenario publicó trabajos sobre obras de arte relativas a aquella.

Observaciones de la Secretaría

Este Catedratico ha prestado sus servicios en esta Universidad en el tiempo que ha figurado adscrito a la misma, sin interrupción en su labor docente. Fue depurado por O. de 10 mayo 1941 (B.O 26 mayo) y trasladado forzosamente. Reincorporado por O. de 7 de mayo 1941 (B.O 26 mayo)

Don MANUEL GARCÍA BLANCO, CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE LETRAS y Secretario general de la Universidad de Salamanca,

Certifico: *Que de la anterior hoja de servicios ha sido escrupulosamente examinada y confrontada, y se halla conforme con los documentos originales que, bajo su responsabilidad, ha presentado el interesado y le han sido devueltos, y con los que obran en esta Secretaría de mi cargo.*

Salamanca, 30 *de* noviembre *de mil novecientos cuarenta y cuatro.*

V.º B.º:
El Rector,

Recibí los documentos:

AUSA